

### OVER DORADO CARDONA

## Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

**INFORME Nro. (26)** 

#### SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, octubre 11 de 2017)

http://www.overdorado.com/

Twiter: @OverDoradoC

#### **PRESENTACIÓN**

CONVERGER EN UNA GRAN ALIANZA SOCIAL POR GARANTIAS POR PARTE DEL ESTADO Y FINANCIACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, DEL SGP Y EN PARTICULAR POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS.

- 1. PRESENTACIÓN OFICIAL DE FECODE: TRANSFERENCIAS TERRITORIALES Y FINANCIACIÓN DE LA EDUCACION: ABRIENDO UN DEBATE PÚBLICO. PH D. ILICH LEÓN ORTIZ. FORO NACIONAL POR LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN PUBLICA-SEPTIEMBRE 27 DE 2017, BOGOTA.
- 2. COMO VA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA SALUD DEL MAGISTERIO- OCTUBRE 11 DE 2017.
- 3. NORMAS CLAVES.
  - 3.1. RESOLUCIÓN Nro. 207 97 de 9 OCT 2017. «Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015»
  - 3.2. Ley Nro. 1468 del 30 de junio de 2011. Por la cual se modifican los artículos 236,239,57,58 del Código Sustantivo del Trabajo -Descanso remunerado en la época del parto.
  - 3.3. Decreto Nro. 1578 del 28 de septiembre de 2017. Concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas afectadas por el conflicto priorizadas y reglamentadas por el MEN.
- 4. JORNADA NACIONAL DE MOVILIZACION Y PROTESTA -12 DE OCTUBRE DE 2017-. DESARROLLO DE LA TEMÁTICA:

#### **PRESENTACIÓN**

## CONVERGER EN UNA GRAN ALIANZA SOCIAL POR GARANTIAS POR PARTE DEL ESTADO Y FINANCIACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, DEL SGP Y EN PARTICULAR POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS

Los Derechos humanos fundamentales no pueden seguir rigiéndose por el modelo económico neoliberal y las reglas del mercado, lo que nos pone de cara a tomar este asunto como un tema fundamentalmente político, económico y pedagógico y no meramente técnico.

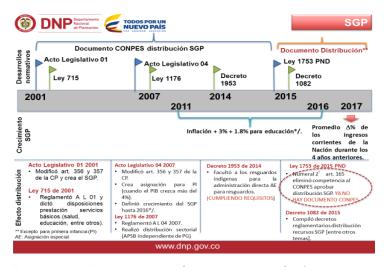
Entender esto, pasa por trabajar en el movimiento social y popular porque se generen cambios estructurales en la sociedad, en donde el tema del gobierno, los poderes del Estado y el modelo económico sean puntos de debate y de encuentro para alcanzar realmente una democracia autentica, una soberanía y autodeterminación real y un bienestar social que impacte cotidianamente en la calidad de vida social.

No cuestionar y confrontar la aplicación de las reglas del mercado en particular en el sector educativo, implica dejar que se continúe la implementación y profundización de políticas de ajuste fiscal, la asignación del presupuesto sometido las fluctuaciones de la demanda y la búsqueda por lograr que se generen dinámicas para que aumenten las responsabilidades locales y departamentales -Entidades Territoriales Certificadas- en la financiación del gasto público.

Los Profes, luchamos para que Colombia sea un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Es por ello, que en la relación de acuerdos y negociaciones con el gobierno nacional la voluntad política se exprese con sustentos jurídicos y fuentes de financiación concretas. No se podrá descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes y necesarios para atenderlas.

Cosa contraria es lo que viene haciendo el gobierno nacional, lo cual se plasmó en el acuerdo extendido que firmó con el FMI en el año 1999. «las dificultades en la administración fiscal se debían, sobre todo, a la creciente participación de los ingresos de destinación específica, como lo eran las transferencias». (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 1999:4). "El más importante de los esfuerzos para controlar el gasto público en el mediano plazo es el acto legislativo (una enmienda constitucional) que fue presentado al Congreso en septiembre de 1999 con el propósito de mantener constante en términos reales el valor de los fondos que se transferirán a los gobiernos locales bajo los acuerdos de participación en los ingresos corrientes de la Nación. Se espera que esta reforma, que requiere la aprobación en dos sesiones sucesivas del Congreso, sea efectiva a partir de julio del 2001 y provea ahorros fiscales del 0,4 por ciento del PIB en el 2001, aumentando al 0,8 por ciento del PIB en el 2002" (Ibíd.:11, subrayado adicional).

Un resumen de la reforma constitucional:



La cláusula que "cuidaba" el monto de base después de la transición (acto legislativo 01 de 2001)

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1°. El Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios tendrá como base inicial el monto de los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales antes de entrar en vigencia este acto legislativo ... que para el año 2001 se valoran en la suma de diez puntos novecientos sesenta y dos (10.962) billones de pesos.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 3°. Al finalizar el periodo de transición, el porcentaje de los ingresos Corrientes de la Nación destinados para el Sistema General de Participación será como mínimo el porcentaje que constitucionalmente se transfiera en el año 2001.

La Ley, a iniciativa del Congreso, establecerá la gradualidad del incremento autorizado en este parágrafo.

El gobierno nacional no contento con el recorte que se derivaba del acto legislativo 01 de 2001, impone otro más nocivo el monto de base (Acto Legislativo 04 de 2007). Desaparece ese parágrafo que cuidaba la base de recursos al final del "periodo de transición" Desaparece toda referencia al porcentaje de los ICN mínimo. Solo queda la referencia al crecimiento:

- + El SGP...incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ICN durante los cuatro (4) años anteriores,
- + Parágrafo transitorio 1°. El monto del SGP, se incrementará tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior.

	LEY 1176 DE 2004 -	LEY 715 DE 2001 -			
	AL 04 DE 2007	AL 01 DE 2001	MUNICIPIOS	SITUADO FISCAL	AÑO
			15% ICN	23% ICN	1994
			16% ICN	23,5% ICN	1995
			17% ICN	24,5% ICN	1996
			18% ICN	24,5% ICN	1997
			19% ICN	24,5% ICN	1998
			20% ICN	24,5% ICN	999
AC EN/ ICN			21% ICN	24,5% ICN	9000
46.5% ICN			22% ICN	24,5% ICN	001
		IPC+2,0%			002
		IPC+2,0%			003
		IPC+2,0%			004
		IPC+2,0%			005
		IPC+2,5%			006
		IPC+2,5%			2007
	IPC + 4,0% + 1,3% para educación	IPC+2,5%			008
	IPC + 4,0% + 1,3% para educación				009
	IPC + 4,0% + 1,6% para educación				010
	IPC + 4,0% + 1,8% para educación				011
	IPC + 4,0% + 1,8% para educación	Promedio de			012
	IPC + 4,0% + 1,8% para educación	crecimiento de			013
1	IPC + 4,0% + 1,8% para educación	ICN durante los			014
	IPC + 4,0% + 1,8% para educación	últimos 4 años			015
0.0 707 1.01	IPC + 4,0% + 1,8% para educación	diamos 4 dilos			016
26,7% ICN	Promedio de crecimiento de ICN				
	durante los últimos 4 años				017

Las implicaciones del período de transición: Transferencias regionales para educación dejadas de percibir por la entidades territoriales en el periodo de transición 2002-2017 (billones de pesos):



¿A donde se fueron los recursos de los Territorios?

- Mayor política asistencial, Rápido crecimiento de Familias en Acción
- Aumento del Gasto en Pensiones
- Crecimiento del Servicio de la Deuda Pública
- Sostenimiento de un enorme gasto militar por la Guerra.

A partrir del 2017-2018- se profunidza la crisis del SGP:

- ➤ EL SGP va a crecer 0,48 % en términos nominales.
- Esto significa una caída en términos reales de más del 3% (3,5 según ANIF)
- Situacion inedita desde que existe el SGP
- Deficit en el Sector Educativo se espera de de un billon doscientos mil millones para el 2018.



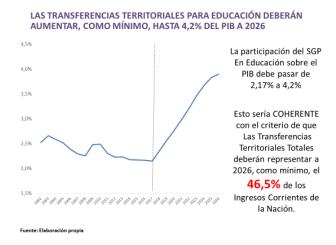
Hacia una propuesta de formula transferencias para educación:

Se trata fundamentalmente de cerrar 5 Brechas:

- + De Acceso
- + De la Canasta
- + De Jornada (Hacia la Jornada Única)
- + De Infraestructura.
- + De Relación estudiantes X maestro/ maestro de apoyo

Frente al largo plazo se necesita pasar, como minimo, de 2,17 a 4,2 % del PIB del SGP en Educación, durante los próximos 10 años, para cubrir las primeras 2 brechas, y atacar de manera sustancial, las otras tres.

Se requiere una reforma CN para ecuperar por lo menos el Acuerdo: La bolsa de transferencias territoriales debe representar un piso mínimo y suficiente de los ICN.



Los recursos de Educación deberían representar, como mínimo, el 58,5% de la totalidad del SGP (Actualmente 53% realmente asignado, y 55,65% nominalmente) de los recursos de Transferencias.

La formula debería contemplar que los recursos de educación deben estar protegidos, y no deberían disminuir con relación al año anterior en terminos reales, independientemente del comportamiento de la economía y de los icn. (primado progresividad DD.HH.) (PIDESC, 1966).

#### RECOMENDACIONES:

- Calcular con precisión las necesidades reales de recursos del Sector: a partir de la tipificación y costeo de una canasta suficiente que cumpla plenamente el Derecho a la Educación. (Exp Brasil).
- Ademas, Incluir en esta Canasta una valoración precisa sobre el rezago del costo laboral y la formación docente.
- A partir de lo anterior, establecer y cuantificar la brecha real de financiación del sector educativo.
- Llevar estos insumos a las distintas discusiones con el gobierno y los debates (campañas) políticos, particularmente al plan decenal de educación, y a la discusión sobre la implementación de acuerdos y post-conflicto. La escuela como territorio de paz y el maestro deben jugar el papel

que corresponde en la reforma educativa que debe estar en correspondencia en una sociedad que camina hacia el pos conflicto.

- Sensibilizar a otros actores sociales aliados con el tamaño de la problemática de la brecha de financiación de la educación. El maestro y la maestra serán protagonistas en este proceso.
- Formar a la base sindical en la comprensión de la problemática financiera de la Educación, en el entendimiento y comprensión de una reforma educativa para una educación autenticamente democrática.
- Converger en una gran alianza social por garantías por parte del Estado y la financiación de los derechos humanos fundamentales, del SGP y en particular por el derecho a la educación en nuestro país.

#### Bibliografia:

PRESENTACIÓN OFICIAL DE FECODE: TRANSFERENCIAS TERRITORIALES Y FINANCIACIÓN DE LA EDUCACION: ABRIENDO UN DEBATE PÚBLICO. PH D. ILICH LEÓN ORTIZ. FORO NACIONAL POR LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN PUBLICA- SEPTIEMBRE 27 DE 2017, BOGOTA.

	•									
	•									
1.	DDECENIT	A CIÓN	OFICIAL		FECODE:	TDANCE	EDENICIA	S TERRIT	ODIVIES	V
⊥.	PRESENT	ACION	OFICIAL		FECODE.	IRANSE	EKEINGIA	<u> </u>	<u>URIALES</u>	<u> </u>
EINIAN'	OLA OLÓNI E			^ D D	IENIDO LINI	SEDATE DI	IDLIOO F		LEÓN OD	エリフ
FINAN	CIACION L	)E LA EL	JUCACION:	ABK	IENDO UN I	JEBATE PI	JBLICO. F	PH D. ILICH	LEON OR	HZ.
=0.00		DOD :	. =::::::::::::::::::::::::::::::::::::	a i á i i	55	0.4.01.6.1.5				
-(10()	NIACH MIAI	ו טווט	V = IVIVVI(V)V	( .I( )[V]	$\square \square \vdash \square \triangle \vdash \square$	14 M 11 M D	HIRLIU, $\nabla$ - $\alpha$	SEPTIEMBR	トラノコト ツ	1117

- 2. COMO VA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA SALUD DEL MAGISTERIO-OCTUBRE 11 DE 2017.
- 2.1. Adenda Nro. 17. Cronograma -ajustes-.

BOGOTA. Hacer clic para ver presentación completa.

Revista educación y cultura FECODE Nro. 118.

#### (liduprevisora)

s1empre.

#### **ADENDA No. 17**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2017, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE ENTIDADES QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN MÉDICA DERIVADA DE LOS RIESGOS LABORALES PARA LOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASUMIENDO Y GESTIONANDO EL RIESGO EN SALUD, OPERATIVO Y FINANCIERO QUE DEL CONTRATO SE DERIVE.

Con fundamento en el Numeral 2.1.4 del Documento de Selección de Contratistas, FIDUPREVISORA S.A en calidad de vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a continuación se publican, dentro del término previsto para el efecto, las fechas en que tendrán lugar las etapas restantes del mencionado procedimiento de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES		
Publicación y traslado informe de calificación de las propuestas	17 de octubre de 2017	Página web: www.contratos.gov.co, www.fiduprevisora.com.co y www.fomag.gov.co.		
Recepción de observaciones al informe de calificación de las propuestas	19 de octubre de 2017 hasta las 8:00 am	Correo electrónico contratacionfomag@fiduprevisora.com.co y/ o presentarlas mediante escrito en la calle 72 No. 10 – 03, piso 2, Bogotá D.C		
Presentación informe de evaluación de las propuestas habilitadas ante Consejo Directivo del FPSM	20 de octubre de 2017	Ministerio de Educación Nacional		
Audiencia Pública de Adjudicación	20 de octubre de 2017 2:00 de la tarde	Hotel NH Metrohotel calle 74 No 13-27		
Suscripción del contrato, expedición de pólizas, Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Vicepresidencia Jurídica de FIDUPREVISORA S.A Calle 72 No. 10 – 03 piso 6º Bogotá D.C		
Proceso de empalme	Del 23 de octubre al 15 de Noviembre de 2017	En las regiones adjudicadas.		

Se firma a los seis (06) días del mes de Octubre de 2017.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Vicepresidente Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio

#### 3. NORMAS CLAVES.

3.1. RESOLUCIÓN Nro. 207 97 de 9 OCT 2017. «Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015». Hacer clic para ver y bajar Resolución de convalidación en este link.

Con la expedición de la norma -Resolución- el MEN busca que en Colombia se mejoren los procesos de convalidación de títulos académicos de educación superior. Se plantea que es un nuevo modelo, en donde los colombianos y extranjeros tendrán un trámite más eficiente y con información oportuna para convalidar los títulos académicos obtenidos en el exterior. El nuevo modelo se basa en el reconocimiento de títulos avalados por el sistema de calidad de otros países y no en equivalencia de planes de estudio, salvo en casos particulares como el sector salud. Esperemos los resultados prácticos.

- 3.2. Ley Nro. 1468 del 30 de junio de 2011. Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo -Descanso remunerado en la época del parto. Hacer clic para ver y bajar Ley en este link.
- 3.3. <u>Decreto Nro. 1578 del 28 de septiembre de 2017. Concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas afectadas por el conflicto priorizadas y reglamentadas por el MEN. Hacer clic para ver y bajar Decreto en este link.</u>
- 4. JORNADA NACIONAL DE MOVILIZACION Y PROTESTA -12 DE OCTUBRE DE 2017-.
- **4.1.** FECODE va a la jornada de movilización y protesta.

# TECENCION COLOMBIANA DE TRABA JACORES DE LA EDUCACIÓN 12 DE OCTUBRE; IORNADA NACIONAL DE MOVILIZACIÓN Y PROTESTA

El magisterio colombiano se suma a la jornada nacional de protesta convocada por la CUT y por las organizaciones sindicales y sociales para rechazar, con la movilización, la política económica y social del presidente Santos, que golpea de manera inmisericorde a la inmensa mayoría de los colombianos -trabajadores, universidades públicas, agricultores, indígenas, la pequeña y mediana industria-, con medidas que han llevado a la quiebra de la producción industrial y agrícola, con la entrada subsidiada de millones de toneladas de alimentos y otros bienes que puede producir el país. La especialización en la locomotora minero energética coadyuvó en la tarea del marchitamiento de la producción nacional y colocó al país a merced de la especulación en los precios de los bienes básicos con consecuencias de sobra conocidas.

Semeiante política ha aumentado los niveles de pobreza, de desempleo y subempleo, ha generado un mayor déficit comercial, ha aumentado el déficit público y ha convertido la deuda pública en una inmensa bola de nieve que amenaza con devorar el presupuesto de la Nación. Los resultados de crecimiento del PIB en el primer semestre muestran claramente la magnitud de la crisis y lo antinacional que es la política económica establecida por el Gobierno, que cumple a rajatabla las órdenes de la OCDE y de los organismos financieros internacionales. La mayoría de los colombianos continuamos castigados con la Reforma Tributaria -que aumentó el IVA del 16% al 19%- en la pobreza, desempleados o subempleados, vulnerados nuestros derechos fundamentales. A lo anterior se suma que aún no han sido sancionadas por la Presidencia de la República, las leyes de garantías laborales para las madres comunitarias, la disminución de la cotización de salud para los pensionados y la reducción de las semanas cotizadas de las mujeres. Ni qué decir de la obsecuencia gubernamental con las transnacionales y su actuar frente al conflicto de los aviadores de ACDAC, quienes a pesar de todo continúan en su justo paro; todo lo anterior, se da en medio de una inmensa charca de putrefacción en la que se regodean el gobierno actual y el anterior, las mayorías del Congreso y connotados del poder

judicial. Odebrecht es la prueba más elocuente, pero no la única de lo que sucede.

En el terreno educativo el Gobierno nacional impulsa medidas que perjudican la educación de los colombianos: el programa "ser pilo paga" que desangra la educación pública para beneficio del sector privado, la imposición de programas en la educación básica y media que niegan una educación de calidad y democrática, el no pago de las deudas por diversos conceptos, la situación de los calamitosos servicios de salud que seguimos recibiendo los maestros y nuestras familias y la incertidumbre que rodea la nueva contratación, la desfinanciación crónica y cada vez más severa que impide que de verdad se atienda la alimentación, el transporte, y en general la canasta educativa, el hecho aberrante que en pleno Siglo XXI haya tres millones de niños entre los 3 y 16 años sin acceso a la educación, la dilación en el cumplimiento de los acuerdos pactados con FECODE el 16 de junio con ocasión de la suspensión del paro nacional indefinido.

Instamos al magisterio colombiano a mantenernos firmes y unidos alrededor de la Federación y los sindicatos filiales.

Hacemos responsable al presidente Santos y su Gobierno de la situación que vivimos los educadores, de las acciones a las que nos veamos obligados a llevar a cabo para garantizar el cumplimiento de los acuerdos, la defensa de la educación pública administrada y financiada por el Estado y le anunciamos que nos declaramos en estado de alerta máxima.

#### COMITÉ EJECUTIVO

CARLOS E. RIVAS SEGURA Presidente RAFAEL D. CUELLO RAMÍREZ Secretario General

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2017

#### 4.2. Un poco de historia- memoria histórica y empecemos a construirla colectivamente.

4.2.1. A propósito del 12 de Octubre. Lic. Liliana Asfoura, Argentina. Hacer clic en este link para leer opinión completa.

El 12 de Octubre es una fecha que genera confrontaciones, a raíz de las interpretaciones derivadas de vertientes historiográficas diferentes, que dan lugar a posturas heterogéneas respecto de su significado.

Algunas están asociadas al genocidio, la represión y la aniquilación de numerosas comunidades autóctonas de Hispanoamérica, y a la imagen de una España brutal en sus métodos de conquista e intransigente en sus sistemas de evangelización; codiciosa de tesoros, indolente en la explotación de las riquezas naturales y proclive a la dominación brutal del hombre por el hombre.

4.2.2. VIDEO: Bolivia: 12 de octubre, el Día de la Descolonización. Hacer clic en este link.

¿Que pensamos los maestros y maestras colombianos?